48

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 05 OCT 2020

Radicación: Ejecutivo No. 1100131030 061 2017 01162.

Teniendo en cuenta que dentro del término otorgado al togado designado en auto de 12 de febrero de 2020 (Fl 46 Cd1) este no compareció a asumir el cargo encomendado, en aras de dar celeridad a la actuación el Despacho dispone:

1. Relevar del cargo al Dr. JAVIER MUÑOZ OSORIO.

2.- Designar al Dr. JUAN JOSÉ SERRANO CALDERÓN[1] identificado con la C.C. N° 91.519.385 de Bucaramanga y la T.P. N° 163.873 del C.S. de la J., quien puede ser ubicado en la carrera 15 No. 86 – 31 de Bogotá D.C y/o en la dirección de correo electrónico procesal@cubrifianza.com.

Comuníquesele el nombramiento en forma legal, e infórmesele que deberá aceptar el nombramiento dentro de los cinco días siguientes al envió del telegrama o a la notificación realizada por cualquier otro medio. (Artículo 48 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 46 fijado hoy 06 OCT 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

Secretaria

[1] Ejerce habitualmente la profesión de abogado según se desprende de actuaciones que se adelantan en este Despacho judicial